# RESOLUCIÓN Nº 1090/2023

#### VISTO:

La necesidad de proponer un dispositivo de participación ciudadana en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que es un programa que busca establecer un vínculo permanente y sistemático con la comunidad educativa de la ciudad de Firmat.

Que el Programa es una iniciativa del Concejo Municipal de Firmat para la formación cívica, dirigida prioritariamente a los jóvenes, permitiendo conocer el Poder Legislativo local, el rol de los concejales y motivarlos a participar de la actividad política y de los mecanismos de la democracia. En él se brinda un espacio donde los participantes tienen la palabra, expresan sus ideas, opiniones y críticas, que son traducidas en Proyectos Legislativos, que luego son tenidos en cuenta por el Concejo municipal de Firmat para su tratamiento.

Que el objeto del actual proyecto es la participación de jóvenes como una herramienta para canalizar inquietudes, sugerencias y necesidades de los distintos barrios donde cada uno reside.

Que este programa permitirá la construcción temprana de ciudadanía de jóvenes de nuestra ciudad, permitiendo a los alumnos de las escuelas secundarias de la ciudad, conocer el interior y el funcionamiento del cuerpo legislativo, elaborar proyectos, presenciar una sesión y luego ocupar las bancas para defenderlos; de esa manera,

MUNIC WALL \*

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

EXPEDIENTE Nº 4754-C-22 Pág. **2** de **13** 

conocerán en persona el rol institucional del Concejo municipal de

Firmat.

Que la presente iniciativa persigue como objetivo primordial:

promover la participación ciudadana de los jóvenes en el ámbito

legislativo, por intermedio del Programa "Concejales por un día, Pido la

palabra".

Que de esta forma, se intentan plasmar aspectos contenidos en el

Reglamento interno del Concejo Municipal de Firmat, TITULO XXIV,

artículos 192 al 199 bajo la denominación de "Formas de participación

ciudadana" incorporado por resolución N°315/2009 en donde se

propone:

...ARTÍCULO 192: El Concejo Municipal, concederá durante el

período de sesiones ordinarias el uso de la Banca del Ciudadano a la

institución de la ciudad o a cualquier particular vecino que la solicite,

debiendo el peticionante acreditar el interés legítimo sobre un asunto o

tema de interés municipal que se encuentre en trámite en el Cuerpo. -....

Que existen numerosas experiencias de este tipo en diferentes

localidades del país como, por ejemplo, la cámara de diputados de la

provincia de Santa Fe y el Municipio de Rosario, que establecen un

Programas similares.

Que el presente proyecto contiene objetivos como los siguientes;

a) Fortalecer en los jóvenes la conciencia de sus derechos, así

como la construcción autónoma de sus códigos éticos

sustentados preferentemente en los valores de la dignidad

humana y de la democracia.

\*

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

- b) Desarrollar en los jóvenes el conocimiento de los diferentes canales de democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.
- c) Propiciar que las y los jóvenes desarrollen las competencias necesarias para vivir en democracia y convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.
- d) Promover el aprendizaje y aplicación contextualizada de los procedimientos de la democracia, como la toma de decisiones, el diálogo, la participación, la libre elección, la construcción de consensos o el manejo y resolución de conflictos, entre otros.
- e) Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación y expresado en el juicio crítico, en el juicio moral y en el juicio político.
- f) Fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad, en la solidaridad y empatía, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social, político, cultural y ambiental.

Que por lo expuesto entendemos es importante generar procesos educativos que permitan a los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad involucrarse en la vida cívica.

Que sin duda estas prácticas posibilitan crecer e interiorizarse en los mecanismos y pilares del sistema democrático. También les permite cumplir un rol sustancial y "ponerse en el lugar" del Concejal, para de ese

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

O MUN

modo comprender acabadamente la dinámica del sistema y el cuerpo, así como también de las atribuciones, deberes y derechos que son inherentes al cargo y la posibilidad no solo de ser partícipes pasivos, sino transformadores de su realidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

# RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase en el ámbito de este cuerpo el Programa "Concejales por un día, Pido la Palabra", el cual se plasmará seis veces por año en cada período legislativo, como parte del proyecto de difusión y acercamiento a la comunidad de la tarea legislativa del Concejo Municipal de Firmat.

ARTÍCULO 2°: OBJETO. Fortalecer la democracia mediante el debate de proyectos relacionados con la ciudad, involucrando mayor cantidad de voces a través de la participación de los jóvenes en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat.

ARTÍCULO 3°: DE LA SESIÓN. El programa se verá plasmado en la práctica, en sesión especial: Programa "Concejales por un día, Pido la Palabra", que se desarrollará en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Firmat, establecida especialmente para el mismo, donde participarán alumnos de las Escuelas Secundarias Públicas y Privadas de la ciudad invitados por el Concejal anfitrión. —

ARTÍCULO 4°: DEL REGLAMENTO. La sesión especial del "Programa Concejales por un día, Pido la Palabra": el concejal por un día,

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

cumplirá con los requisitos formales establecidos en el reglamento interno del cuerpo para el desarrollo de la sesión.

Este programa no se limita en el tiempo y puede aplicarse en ejercicios u años posteriores. -

ARTÍCULO 5°: DEL ANFITRIÓN. A los concejales en ejercicio de sus funciones, que les interese llevar adelante el "Programa Concejales por un día, Pido la Palabra" podrán realizarlo una vez por año en el periodo electo. Esto será, una vez por año, y un máximo de 4 veces en el periodo electo.

**ARTÍCULO 6°: DE LA DIFUSIÓN**. El Concejo Municipal de Firmat difundirá ampliamente en distintos medios locales y redes sociales la convocatoria enunciada en el artículo 5° del presente.

ARTÍCULO 7°: DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Cada institución educativa interesada en participar y enviar a alumnos en representación deberá llenar el formulario de inscripción con la documentación allí requerida.

El formulario forma parte del Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 8°: DE LAS REUNIONES. Una vez cerrada la inscripción se realizará una reunión con todos los representantes de los establecimientos inscriptos y sus respectivos referentes docentes encargados de acompañar el proceso, con el objetivo de consensuar aspectos pedagógicos y legislativos.

ARTÍCULO 9°: DE LA AGENDA. Los Concejales, en reunión de trabajo o comisión, podrán definir las fechas en que cada Edil será anfitrión y llevará adelante la sesión especial del "Programa Concejales por un día, Pido la Palabra". Las fechas en que llevará la sesión

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

especial, serán en aquellas en el cual no se alterare el normal funcionamiento del Concejo Municipal, debiendo contar con la presencia de la Secretaria/o Legislativa/o, y resto del personal del Concejo. -

ARTÍCULO 10°: DE LAS INSTITUCIONES INVITADAS. Cada establecimiento educativo podrá participar en más de una (1) sesión especial del "Programa Concejales por un día, Pido la Palabra" en el año lectivo, pudiendo además compartir el programa con alumnos de otros establecimientos.

La presidencia del cuerpo comunicará, mediante nota, a cada escuela el concejal correspondiente y la fecha de la sesión especial por intermedio de la secretaría legislativa.

ARTÍCULO 11°: DEL ANFITRION. Cada edil deberá contactarse con los representantes del establecimiento que le corresponde y trabajará en conjunto con el profesor/tutor y alumnos, en la elaboración y presentación del proyecto de ordenanza.

Cada Concejal anfitrión, actuara como presidente de la respectiva sesión especial y como apadrinador de los adolescentes en cuanto a acompañamiento de los proyectos de ordenanza que sean presentados.

ARTÍCULO 12°: DE LOS PROYECTOS. Los proyectos solo serán de ordenanza y deberán ser publicados en medios de prensa y virtuales. Además, el Concejo Municipal remitirá copia en papel de los proyectos a cada uno de los establecimientos educativos participantes para su conocimiento y análisis. -

MUNICIPAL \*

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

ARTÍCULO 13°: CAPACITACIÓN. Antes de la sesión especial del programa, se dictará un curso de capacitación a todos los integrantes de los anteproyectos seleccionados, acerca del funcionamiento y pautas de la sesión especial. Las autoridades educativas solicitantes, si así lo requieren, tendrán a disposición la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo para que puedan profundizar el conocimiento sobre el funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la sesión especial. -

ARTÍCULO 14°: SESIÓN ESPECIAL. Características de la Sesión Especial:

- a) Seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- b) Cada establecimiento participante del programa, designará un representante para la defensa del proyecto y participación en la sesión, al cual podrán acompañar demás asesores/as.
- ARTÍCULO 14°: BANCA CIUDADANA. Los proyectos aprobados en la sesión especial, ingresarán a través de banca de ciudadana, en la siguiente sesión ordinaria, establecidas en el TÍTULO XXIV "FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Firmat. -
- ARTÍCULO 15°: CERTIFICADOS. La presidencia del cuerpo a cargo del o la Edil designado/a, entregará certificados de participación y asistencia a todos los establecimientos, alumnos y proyectos participantes.
- ARTÍCULO 16°: DE LOS ANEXOS. Apruébese el formulario de inscripción y contenidos teórico-práctico dispuestos en los Anexos I y II de la presente.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo

ARTÍCULO 17º: Abróguese la Resolución 620/2015. -

**ARTÍCULO 18º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo

Secretario Legislativo

6 m 7 C

# ANEXO I

| Fecha:/ Solicitud Nº   |
|--|
| SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA  |
| "CONCEJALES POR UN DÍA, PIDO LA PALABRA"   |
| INSTITUCIÓN:   |
| DOMICILIO:   |
| DOCENTE RESPONSABLE:   |
| TELÉFONO DEL DOCENTE:  |
| E-MAIL DEL DOCENTE:  |
| REQUISITOS NECESARIOS PARA ADJUNTAR A LA PRESENTE INSCRIPCIÓN:   |
| <ul> <li>Nota con la manifestación de interés de participar en el programa firmada por la dirección del establecimiento y el docente responsable del proyecto.</li> <li>Listado de alumnos de 3er. 4to. 5to. 6to. año (nombre completo y DNI)</li> </ul>   |
| Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Resolución Nº 1090/2023 del Concejo Municipal de Firmat La presente solicitud deberá ser presentada por el solicitante en Mesa de Entrada del Concejo Municipal de Firmat de lunes a viernes de 08 a 13:00 horas (Municipalidad de Firmat, 1er piso) |
| Firma  |

#### ANEXO II

#### **PROGRAMA**

# "CONCEJALES POR UN DIA, PIDO LA PALABRA"

La propuesta de los Ediles de Firmat, de proponer un dispositivo de participación ciudadana en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat, y entendiendo que es un programa que busca establecer un vínculo permanente y sistemático con la comunidad educativa de la ciudad de Firmat.

El Programa es una iniciativa del Concejo Municipal de Firmat para la formación cívica, dirigida prioritariamente a los jóvenes, para hacer conocer el Poder Legislativo local, el rol de los concejales y motivarlos a participar de la actividad política y de los mecanismos de la democracia. En él se brinda un espacio donde los participantes tienen la palabra, expresan sus ideas, opiniones y críticas, que son traducidas en Proyectos Legislativos, que luego son tenidos en cuenta por el Concejo municipal de Firmat para su tratamiento.

#### **OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la participación ciudadana y recuperar la confianza ciudadana sobre sus instituciones políticas, desde el ámbito del Concejo Municipal de Firmat.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Promover la participación en el proceso legislativo a través instancias de debate bajo la figura de un canal participativo que aborde diversas situaciones problemáticas de la ciudad de Firmat, con la sociedad y sus organizaciones, especialmente con los jóvenes.

Dar a conocer el funcionamiento del Poder Legislativo en la democracia, el rol de los legisladores, sus funciones y atribuciones.

Promover el valor de la actividad política como herramienta fundamental para transformar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **Procedimiento**

El Programa se inicia cuando el Concejal en ejercicio invita a integrantes de distintas instituciones educativas de la sociedad, a participar de la experiencia de ejercer por un día, el rol de legislador Municipal.

Cuando las instituciones educativas ingresan la solicitud de inscripción al "PROGRAMA CONCEJALES POR UN DÍA, PIDO LA PALABRA" y se ponen fechas para dar un ciclo de un máximo 6 participaciones anuales al programa Concejales por un día.

# Charla Preparatoria

En el Concejo municipal de Firmat se confecciona el Cronograma Anual de jornadas, a cargo de la Secretaria Legislativa.

La secretaria legislativa establece contacto con la institución invita y planifica la charla preparatoria con los futuros participantes.

El contenido de la charla versa sobre dos aspectos:

- La importancia de la política como herramienta para mejorar la sociedad, el rol del Poder Legislativo y de los legisladores, la participación y el compromiso ciudadano con la democracia
- 2) Preparar a los participantes para la elaboración de proyectos legislativos en función de lo establecido por la Constitución y el Reglamento Interno, para que expresen sus propias ideas sobre demanda sociales que detectan. Para esta tarea hemos confeccionado un Manual de Sugerencias para la elaboración de proyectos legislativos.

Asimismo, se establecen en la charla aspectos organizativos y requisitos a cumplir en la jornada.

Se entrega el siguiente material didáctico: Cuadernillo Programa "Concejal por un Día, Pido la Palabra", explicativo sobre la Constitución Provincial, el funcionamiento del Poder Legislativo, la sanción de las Leyes, organización interna del Concejo Municipal de Firmat y aspectos generales del rol del legislador; Manual de Sugerencias para la

Elaboración de Proyectos legislativos, con modelos y tipos de proyectos; Anuarios del Programa y Constitución Provincial.

#### Día de la sesión

La jornada de la sesión comienza a las 9.00hs cuando llegan los participantes, que son recibidos por la secretaria legislativa en la sala del Concejo.

Los que participan como Concejales se sientan en las bancas, con su correspondiente identificación. Los asesores, docentes y coordinadores se sientan en los lugares reservados para tal fin.

Se da comienzo a la sesión siguiendo las normas y estilo de las sesiones ordinarias del Concejo. Por Secretaría se pasa lista a los Concejales con el objeto de establecer el Quórum legal, necesario para sesionar. Se iza la bandera nacional. A continuación, el presidente se dirige al Secretario/a legislativo para que dé lectura a los asuntos entrados, para su tratamiento. Los proyectos se presentan de a uno, se debaten y se votan.

#### Durante la sesión

Las Sesiones son transmitidas a través de Internet en las redes sociales del Concejo con Transmisión en vivo, a cargo de la prensa del Concejo Municipal de Firmat.

Personal de informática realiza el registro fotográfico de los protagonistas, que queda reflejado en la página Web del Concejo municipal de Firmat.

#### Terminada la sesión

Al finalizar se entregan certificados acreditando su participación y se los invita a que expresar su opinión acerca de la experiencia vivida.

Los proyectos presentados y aprobados son enviados a la Mesa de Entrada del Concejo Municipal de Firmat e ingresados como iniciativa popular, según lo establece el Reglamento Interno.

Los Concejales pueden tomar estas ideas surgidas del Programa "Concejales por un día, Pido la Palabra", generar un proyecto, dar ingreso y tratamiento legislativo.

El programa está orientado a las escuelas secundarias de la Ciudad de Firmat pudiendo participar todas en simultaneo o no, existiendo la posibilidad de brindar la participación de instituciones educativas de otras localidades que no contaren con este programa o concejos en su ciudad/pueblo, o niveles terciarios, hasta componer el cuerpo de 5 concejales respectivamente más el/la Concejal anfitrión que funcionará como presidente de la Sesión Especial.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo

Secretario Legislativo